RESOLUCIÓN Nº 1208/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A OFERENTE EN EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID Nº 280.192/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de agosto de 2014.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario Nº 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe Nº 37/2014 del Comité de Evaluación de fecha 08 de agosto de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación del oferente **NEOTEK S.A.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 350/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación Nº 37/2014, en relación al llamado de Contratación Directa "Adquisición de Equipos de GPS" para la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 280.192/2.014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar Resolución SAS, de Adjudicación del llamado.
En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS Nº 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente firma:

- NEOTEK S.A., por el monto de Gs. 3.598.000 (guaraníes tres millones quinientos noventa y ocho mil), incluido todos los impuestos.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del contrato respectivo.

El Memorándum DGAF Nº 994/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación Nº 37/2014, a los efectos de solicitar Resolución SAS en relación al llamado por Contratación Directa "Adquisición de Equipos de GPS", para la Secretaría de Acción Social, con ID Nº 280.192/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo, según se detalla en el memorándum UOC Nº 350/2014, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General, atendiendo que existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, se acompaña Memorándum UOC Nº 350/2014, Informe del Comité de Evaluación Nº 37/2014, y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Es copia fiel del original

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Abg. María Leticia Barboa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 1208/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A OFERENTE EN EL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS" PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON ID N° 280.192/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRACIONES PÚBLICAS.

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **NEOTEK S.A.**, en el llamado de "Adquisición de Equipos de GPS", bajo la modalidad de Contratación Directa con ID N° 280.192/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **NEOTEK S.A.,** por un monto de Gs. 3.598.000 (guaraníes tres millones quinientos noventa y ocho mil) IVA incluido. La contratación será formalizada mediante la suscripción de un contrato, en base a los precios unitarios presentados por el oferente.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Es copia fiel del original

Artículo 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo